



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe. De no presentarse ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Tajahuerce, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez.

1013

BOPSO-45-18042018